MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 090 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 28 de abril de 2008.

Visto, el Pedido N° 010-2008-REGIDOR JFG/MPP, de fecha 23 de abril de 2008, presentado por el regidor Julio Flores Gandelman; y,

CONSIDERANDO :

Que, el regidor Julio Flores Gandelman, solicita la presencia de especialistas para que en coordinación con la Unidad Orgánica correspondiente determinen con carácter de urgente la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad, actualice y modifique los instrumentos de gestión de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, contemplado el pedido del Visto en la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de abril de 2008, se acordó por unanimidad remitirlo a la Gerencia Municipal, para la atención que corresponda;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir a la Gerencia Municipal el Pedido 010-2008-REGIDOR JFG/MPP, de fecha 23 de abril de 2008, suscrito por el regidor Julio Flores Gandelman, para la atención que corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)